

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°42

Al ser las cuatro de la tarde del día 21 de Octubre del dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge Morgan Moreno

Nereida Jiménez López

Jorge L. Jiménez Sánchez

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

William Pérez Quirós
Director Administrativo

José A. Gómez Villarreal
Secretario Municipal a.i

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al Público
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura correspondencia
Artículo Sexto	Informes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Decimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Nereida Jiménez López, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

ARTICULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hubo atención al público.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la **Sesión Ordinaria N°40**, la cual presenta las siguientes objeciones.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez presenta objeción en la página N°02, en el artículo Tercero dice Ana Lucia Moscos, léase correctamente Ana Lucia Moscoso.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar presenta objeción en la página N°05, en el párrafo N°08, dice el Primo, léase correctamente el Joven Jasón Fuentes Ríos.

El Señor Sindico José Abel Gómez presenta objeción en la página N°12, párrafo N°06, que dice Regidor José Abel Gómez, léase correctamente Sindico José Abel Gómez.

Con la objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°40, la cual es aprobada en forma unánime.

De igual manera somete a votación el acta de la **Sesión Extraordinaria N°19**, la cual es aprobado sin objeciones.

ARTÍCULO QUINTO

CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Señora Ericka Gómez, ASOGUITO, invita a participar Encuentro Turístico Empresarial Corredores 2013 “primer encuentro turístico empresarial”, que se llevara a cabo en la Plaza de deportes de Paso canoas, Corredores, Puntarenas, de 8:00 a 5:00 p.m, dirigido a empresarios del sector turístico empresarial.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota a la señora Licenciada Xinia Contreras Mendoza Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Corredores, brinda respuesta al acuerdo N°03 aprobado en Sesión Ordinaria N°41 celebrada el 14 octubre del 2013, informa que en oficio AM-950-2013 se le solicito al señor Alejandro Chang Ortiz, del departamento desalojo del ministerio de seguridad pública, que se ejecuta la resolución N°731-12-DM, ya que el proceso judicial que se tramitaba en el juzgado agrario interpuso por los señores Jesús y David de apellido González Zúñiga Cordero se archivó.

En este momento estamos a la espera de la ejecución del desalojo por parte del ministerio de seguridad pública y en consulta realizada a ese departamento están fotocopiando el expediente del juzgado agrario.

Para la cual y en colaboración con el dicho ministerio se enviaron copia de la resolución del juzgado agrario donde ordenaba el archivo del expediente judicial y la comunicación de la jueza del juzgado agrario que le hiso al señor Alejandro Chang.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota a la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria Alcaldía Municipal con instrucciones de la Señora Alcaldesa remite información sobre el foro al que asistiría los días 21 y 22 de octubre, con el fin de mantenerlos informados e indicarles que esos días en dicha presentación ya que se ha venido trabajando con CENPROMYPE, sobre el tema territorios transfronterizos y articulaciones productiva MIPYME.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe la nota a la señora Licenciada Xinia contreras Mendoza Alcaldesa Municipal, Envista que hace 4 años se aumentó el monto de caja chica y que los costos aumentaron causando un desfase con realidad actual lo que ha hecho que el monto de caja chica actualmente no sea suficiente, ocasionando que los recursos se agoten muy rápido causando el inconveniente para resolver compras menores urgentes o pagos de viáticos en otros.

Así las cosas para continuar con servicio oportuno y eficiente en los procesos de compras urgentes institucional solicito al concejo municipal aprobar un aumento del monto de caja chica por 300.000.00 quedando el monto total en 1.300.000.00 a partir de la aprobación e emisión del acuerdo.

El acuerdo sustituye los datos

Acta No. 6 del 2010.....fecha 2010-02-08

Acuerdo N°1: se acuerdo modificar el artículo 10 del reglamento de egresos de la municipalidad de corredores, aprobado por medio del acuerdo N°1, de la sesión ordinaria N°19, celebrada el día 14 de julio del año 1998, a efecto de aumentar el monto fijo de la caja chica para la compra de bienes y servicios, hasta por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones) y para realizar pagos menores a ¢100.000.00 (cien mil colones), toda vez que los montos vigentes de ¢100.000.00 y compras por ¢10.000.00, datan de hace doce años y han perdido su funcionabilidad. Acuerdo definitivamente aprobado. *Ver capítulo de acuerdos*

Se le recibe nota a la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora Gestión Vial, Unidad Técnica de Gestión Vial informa que la actividad del 25 de octubre del 2013 a realizar con personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transporte será en el salón comunal de ciudad Neily de 1:00 p.m a 4:00 p.m

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe la nota señora Laura Hernández Ureña, Secretaria Alcaldía Municipal informa sobre el proceso del desalojo en la propiedad Fila Cal, el día de hoy recibimos por vía fax oficio del señor Alejandro Chan Ortiz jefe de desalojos administrativos del ministerio de seguridad, donde le solicita al comandante de la fuerza pública de corredores que se ejecuta el mismo.

Ministerio de Seguridad Pública Asesoría Jurídica

Oficio N°2013-12.406-AJD.

En esta oficina se tramita desahucio administrativo promovidos por la Xinia Contreras Mendoza, alcaldesa de corredores, contra Jesús González Salas y otros, sin embargo, el desalojo fue suspendido por la interposición de una medida cautelar dictada por el juzgado agrario del II circuito judicial de la zona sur, corredores, en contra de la resolución 731-12 D.M. dictada por ministro de seguridad pública.

El juzgado mencionado dejó sin efecto la medida cautelar solicitada, por lo que al no existir impedimento legal para proceder con lo solicitado, sírvase ejecutar el desalojo respectivo. La propiedad se ubica en la fila cal de ciudad Neily.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota del Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, remite borrador de convenio marco de cooperación técnica interinstitucional entre el ministerio de trabajo y seguridad social, así como también el análisis realizado por el departamento legal en oficio DL-104-2013, el señor Carlos Muñoz del ministerio de trabajo asistirá a la sesión a realizarles una presentación sobre el mismo, según acuerdo aprobado N°06 de sesión ordinaria N°40

DL-104-2013

En atención a su oficio AM-1230-2013, donde me remite el borrador del convenio marco de cooperación técnica interinstitucional con el ministerio de trabajo y seguridad social y la municipalidad cuyo objeto establecer una alianza de cooperación técnica y operativa en los campos de la intermediación laboral y otros servicios de empleo que en el Cantón de corredores. Le informo que el mismo se ajusta a derecho y es beneficio para los intereses de la municipalidad.

En ese mismo sentido es importante definir a cual o cuales funcionarios de la municipalidad se le va a designar como contraparte del departamento de intermediación orientación y prospección de empleo o de la dirección nacional de empleo del ministerio de trabajo que se establece en la cláusula tercera de este convenio.

Cabe señalar que en esa misma clausula se indican las características de uno esos funcionarios en cuanto a la preparación académica que debe tener para ser contraparte.

Si bien desde el punto de vista legal este convenio se ajusta al ordenamiento jurídico, debe tomarse en cuenta dese el punto de vista administrativo si la municipalidad cuenta con el recurso humano para realizar esas tareas.

Además si se va recargar estas nuevas funciones en determinados funcionarios debe de valorarse que las mismas no vayan afectar las labores que se están realizando.

De igual manera debe existir un acuerdo del concejo municipal que respalde este convenio marco con el ministerio de trabajo seguridad social de conformidad con el artículo 13 inciso y autorice a la señora alcaldesa a la firma del mismo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota a la Licenciada Lidianeth Duran Herrera, Oficina Municipal de la Mujer, brinda respuesta al oficio SG-538-2013, en el cumplimiento de sus responsabilidades, les anexo copia de plan de trabajo en la oficina municipal de la mujer.

Así mismo copia de oficio OLCO 601-2013 del patronato nacional de la infancia y copia de la matriz de trabajo de la junta de protección de la niñez y adolescencia de corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, Conforme a lo establecido en el plan anual de trabajo del año 2013 de esta auditoría, se adjunta el informe de auditoría N° 0002-2013, que contiene los resultados de la asesoría y advertencia sobre el seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, años 2011 y 2012.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota del Señor Rafael A. Barquero Calvo, Secretario Actas Concejo Municipal Alvarado, en apoyo a criterio expediente 18.834 ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria No 179 del 30 de septiembre 2013, y dice:

Capítulo IV artículo 1º inciso a

Se acuerda en forma firma con los votos positivos de Marjorie Hernández Mena, Carlos Martínez Rodríguez, Carlos Cisneros Cedeño y Zaira Camacho Calvo y un voto en contra por no conocer el documento emitido por la Municipalidad de Corredores. Apoyar a la Municipalidad de Corredores sobre el criterio emitido al expediente 18.834 "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico".

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota de la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, coordinadora ULDS Corredores, En febrero del año 2011, nuestra institución hizo entrega de las áreas comunales de ciudad Neily. En virtud de que algunas familias invadieron algunas de estas áreas, y que las mismas, dada esa situación enfrentan problemas para proceder a titular sus inmueble por parte de nuestra institución, les solicito me indiquen que tramites ha realizado este gobierno local con respecto a lo mencionado anteriormente.

Es de vital importancia resolver esta situación, por cuanto se requiere concluir la titulación a varias familias que habitan en esta ciudadela. ***Ver capítulo de acuerdos.***

Se le recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, solicita el criterio de esa municipalidad, en relación con el texto dictaminado del expediente 18.355 "PROYECTO DE LEY REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N°7509 DEL 9 DE MAYO DE 1995, REFORMADA POR LA LEY 7729 DEL 1º DE ENERO DE 1998, PUBLICADA EN AL GACETA N°245 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997".

Se recibe nota de la Master Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal- IFAM, informa que el día de hoy lunes 14 de octubre de 2013, en la página 48 del Diario Oficial La Gaceta, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, procedió a publicar el aviso de ley, mediante el cual se

conceden diez días hábiles de plazo (hasta el 28-10-2013), para que las Municipalidades y demás personas físicas y jurídicas, legítimamente interesadas, manifiesten sus observaciones, respecto del Decreto de Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales Sobre la Aplicación de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de Uso Agropecuario.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota a la señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número SETENTA Y CINCO de Sesión Ordinaria, según Artículo número DIECIOCHO, Capítulo SEXTO, efectuada el lunes siete de octubre de dos mil trece, que dice:

ARTICULO 18. Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante oficio ALCME-80-2013 de fecha 07 de octubre de 2013; que dice:

En atención al oficio SM-438-13 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 03 de octubre de dos mil trece, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número TREINTA Y DOS de Sesión Extraordinaria, según Artículo número DOS, Capítulo ÚNICO, efectuada el miércoles dos de octubre de dos mil trece, donde el honorable Concejo acordó, "Trasladar la petición de la Universidad Técnica Nacional al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, con el fin de que redacte un acuerdo para brindarle el apoyo al Proyecto de Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales, Expediente N° 18.624". En relación al traslado de este acuerdo, les indico lo siguiente:

Considerando la exposición realizada por el Lic. Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Universidad Técnica Nacional, durante audiencia concedida por este Órgano Colegiado, y tomando en cuenta lo acordado por el honorable Concejo Municipal, esta Asesoría Legal procedió a realizar la propuesta de acuerdo, la cual presento ante los respetables Ediles en documento adjunto.

No omito manifestarles a los señores Concejales, que tal y como corresponde en este procedimiento, esta propuesta debe someterse a discusión, análisis y posterior votación, para que una vez en firme, pueda ser enviada a los destinatarios que se señalan dentro del acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

La Municipalidad de Esparza por acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Esparza, en acta número SETENTA Y CINCO, celebrada el siete de octubre del 2013, de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de Costa Rica, y el Código Municipal, considerando:

Primero: Que en la Asamblea Legislativa, se tramita el Proyecto de Ley para Dotar de Rentas Propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos-Profesionales, bajo el Expediente N° 18.624.

Segundo: Que tal y como consta en el expediente legislativo indicado, este Proyecto de Ley cuenta con un Dictamen Afirmativo Unánime, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, desde el 03 de setiembre de 2013.

Tercero: Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de octubre, el Concejo Municipal de Esparza recibió en audiencia al Lic. Fernando Varela Zúñiga, Decano de la Universidad Técnica Nacional de Puntarenas, donde solicitó el apoyo para este Proyecto de Ley por parte de este Gobierno Local.

Cuarto: Como resultado de la audiencia concedida a la Universidad Técnica Nacional, el Concejo Municipal acordó trasladar este asunto al Lic. Olivier Mauricio López Agüero, Asesor Legal de este Órgano Colegiado para que proceda a redactar el presente acuerdo y que posteriormente sea sometido a conocimiento del Concejo para su aprobación y posterior remisión a los diferentes destinatarios.

Por tanto:

1.- El Concejo Municipal de Esparza acuerda brindar el apoyo al Proyecto de Ley para Dotar de Rentas Propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos-Profesionales, Expediente N° 18.624.

2.- Solicitarle colaboración al Directorio Legislativo, a todas las Jefaturas de las diferentes Fracciones Políticas y a todos los diputados de la Provincia de Puntarenas, para que el Proyecto de Ley para Dotar de Rentas Propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos-Profesionales, Expediente N° 18.624, continúe con el proceso legislativo de forma expedita y reciba el apoyo de todos ellos con la intención de que se pueda convertir pronto en Ley de la República.

*** El Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el informe y la propuesta del Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal. Asimismo, se envía copia de este acuerdo a las municipalidades donde existan sedes de la Universidad Técnica Nacional, para que brinden un voto de apoyo al proyecto de reglamento. APROBADO POR unanimidad. *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota del Señor Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo UNGL, Presupuesto Extraordinario de la República 2013 y proyectos aprobados para las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades.

1. Antecedente: En marzo del 2013, la UNGL, como ente que representa a nivel político y de manera formal al Régimen Municipal, realizó una consulta a todos los Gobiernos Locales, Consejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país. El objetivo fue obtener un banco de proyectos que subsanara la deficiencia por la cual, en el Presupuesto de la República del 2012, la Sala IV declaró inconstitucional una partida cuyo fin era promover el fortalecimiento y desarrollo de proyectos en las municipalidades y federaciones del régimen municipal.

2. En setiembre del presente año, habiéndose aprobado el Primer Presupuesto Extraordinario de la República del 2013, que incluye la partida de recursos con los proyectos recopilados entre las municipalidades y federaciones (por el orden de los 4200 millones de colones), se realiza una Consulta Legislativa ante la Sala IV sobre la legalidad de dicha partida.

3. Al respecto, se informa que dicha consulta fue evacuada en el sentido de que no existen roces de constitucionalidad. Dando por validado el esfuerzo realizado por UNGL para aprovechar los recursos en cuestión.

Por tanto, se insta a las municipalidades y federaciones del Régimen Municipal a elaborar los presupuestos extraordinarios y tomar los acuerdos respectivos, para que dichos recursos sean incorporados en sus presupuestos del 2013. Para presupuestar de manera extraordinaria bajo la normativa de la Contraloría General de la República, refiéranse en sus oficios a la Ley 9166, la cual podrán encontrar en el siguiente link para verificar la subpartida de cada Municipalidad Federación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se le recibe nota al señor Javier Ureña Picado, Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local Universidad Estatal a Distancia (UNED) Actualmente, se están organizando una serie de talleres con diversos actores municipales, con el fin de recoger insumos para la construcción de dos productos concretos: Un Recurso didáctico para formar a los actores implicados en Buenas Prácticas Municipales y un Programa Nacional de BPM con su debido reglamento.

En este sentido, deseamos contar con su presencia en el evento referido, a realizarse el día 8 DE NOVIEMBRE del presente año. El evento se desarrollará en Puntarenas Centro, en las Oficinas de la Cámara de Turismo, segunda planta de la Plaza de Artesanías, (frente a la Capitanía). El horario será de 8:00am.a 13:00 p.m., concluyendo con un almuerzo.

Consideramos que la representación de una persona del Concejo Municipal aportaría de sobremanera al proceso, por eso hemos reservado un espacio para la persona que el Concejo decida enviar en representación. ***Ver capítulo de acuerdos***

Se recibe nota de la Máster Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal Para su conocimiento y demás gestiones, transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N/DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO- DOS MIL TRECE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 07 de octubre del 2013, en el Artículo VI, el cual dice:

MOCIONES

1. Rolando Salazar - Maritza Segura - Gerardo Badilla - Hilda Barquero - Regidores Propietarios Yorlenny Araya, Catalina Montero - Regidoras Suplentes – Nidia Zamora, Sindica

Asunto: Solicitar a la Administración gestionar con las autoridades del Ministerio de Salud una visita conjunta a los centros de votación del cantón Central de Heredia a fin de verificar las condiciones Mínimas de accesibilidad física que deben de tener dichos centros educativos.

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Solicitar a la Administración gestionar con las autoridades del Ministerio de Salud, una visita conjunta a los centros de votación del cantón central de Heredia, a fin de verificar las condiciones mínimas de accesibilidad física que deben tener estos centros de votación, para asegurar el acceso de personas adultas mayores y personas con discapacidad el día de las elecciones 2014. Para tal efecto se aporta la lista de centros de votación activados en las elecciones de diciembre de 2010 y se sugiere utilizar la lista de cotejo adjunta.

2. Que en caso de no disponerse de las condiciones mínimas de accesibilidad Física en los centros visitados, se hagan los señalamientos a las autoridades locales, regionales y nacionales del Ministerio de Educación, incluyendo las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas según corresponda.

3, Que en conjunto con el Ministerio de Salud, se puedan explorar otras opciones de edificaciones, aledañas al centro de votación no accesible, que sí reúnan con las condiciones mínimas de accesibilidad física, y se sugiera la sustitución a la junta cantonal electoral, una vez que se integre, según fecha establecida en el calendario electoral (noviembre 2013), a fin de que la junta cantonal tome las decisiones y acciones correspondientes.

4. Que se solicite al Tribunal Supremo de Elecciones, como ente rector en los temas electorales, hacer un llamado a los partidos políticos inscritos para las elecciones de febrero 2014, para que consideren la accesibilidad universal en todos sus extremos; de tat manera que puedan garantizar que los entornos, los procesos, procedimientos, instalaciones, productos o materiales electorales, plazas públicas y en general todos los servicios que generen, sean utilizables, comprensibles y practicables por todas las personas, reconociendo la diversidad; así mismo que la información, las acciones de campaña, los planes de trabajo, los mensajes discursos oficiales, conferencias, informes y otros textos incorporen la perspectiva de la

discapacidad y la accesibilidad; así como garantizar oportunidades de participación en los procesos organizativos de la campaña y del día de las elecciones.

5. Que se extienda una invitación a los medios informativos locales (escritos y radiales) para que realicen el monitoreo correspondiente al proceso electoral y voto accesible, de las actuaciones de los partidos políticos en torno a la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las acciones, contenidos de campaña y planes de gobierno, así como en los debates que organicen con el propósito de dar a conocer a la opinión pública las posiciones de los partidos políticos sobre los problemas nacionales, incluido el de la exclusión social de las personas con discapacidad.

6. Que se invite a las personas con discapacidad y a la comunidad en general: para que sean vigilantes y críticas de las actividades de campaña, mensajes y materiales divulgativos, instalaciones, debates y otros, que emprendan los partidos políticos sean accesibles y comprensibles para todas las personas, así también que el día de las elecciones se les asegure accesibilidad para ejercer los derechos de elección.

Que se envíe copia de este acuerdo a todas las municipalidades del país,

Analizada la moción presentada por la COMAD, el Concejo Municipal, acuerda por unanimidad; instruir a la Administración para que:

a. Gestione con las autoridades del Ministerio de Salud, una visita conjunta a los centros de votación del cantón Central de Heredia, a fin de verificar las condiciones mínimas de accesibilidad física que deben tener estos centros de votación, para asegurar el acceso de personas adultas mayores y personas con discapacidad el día de las elecciones 2014. Para tal efecto se aporta la lista de centros de votación activados en las elecciones de diciembre de 2010 y se sugiere utilizar la lista de cotejo adjunta.

b. Que en caso de no disponerse de las condiciones mínimas de accesibilidad física en los centros visitados, se hagan los señalamientos a las autoridades locales, regionales y nacionales del Ministerio de Educación, incluyendo las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas según corresponda.

c. Que en conjunto con el Ministerio de Salud, se puedan explorar otras opciones de edificaciones, aledañas al centro de votación no accesible, que sí reúnan con las condiciones mínimas de accesibilidad física, y se sugiera la sustitución a la Junta Cantonal Electoral, una vez que se integre, según fecha establecida en el calendario electoral (noviembre 2013), a fin de que la Junta Cantonal tome las decisiones y acciones correspondientes,

d. Que se solicite al Tribunal Supremo de Elecciones, como ente rector en los temas electorales, hacer un llamado a los partidos políticos inscritos para las elecciones de febrero 2014, para que consideren la accesibilidad universal en todos sus extremos; de tal manera que puedan garantizar que los entornos, los procesos, procedimientos, instalaciones, productos o

materiales electorales, plazas públicas y en general todos los servicios que generen, sean utilizables, comprensibles y practicables por todas las personas, reconociendo la diversidad; así mismo que la información, las acciones de campaña, los planes de trabajo, los mensajes discursos oficiales, conferencias, informes y otros textos incorporen la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad; así como garantizar oportunidades de participación en los procesos organizativos de la campaña y del día de las elecciones.

e. Que se extienda una invitación a los medios informativos locales (escritos y radiales) para que realicen el monitoreo correspondiente al proceso electoral y voto accesible, de las actuaciones de los partidos políticos en torno a la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las acciones, contenidos de campaña y planes de gobierno, así como en los debates que organicen con el propósito de dar a conocer a la opinión pública las posiciones de los partidos políticos sobre los problemas nacionales, incluido el de la exclusión social de las personas con discapacidad,

f. Que se invite a las personas con discapacidad y a la comunidad en general: para que sean vigilantes y críticas de las actividades de campaña, mensajes y materiales divulgativos, instalaciones, debates y otros, que emprendan los partidos políticos sean accesibles y comprensibles para todas las personas, así también que el día de las elecciones se les asegure accesibilidad para ejercer los derechos de elección.

Enviar copia de este acuerdo a todas las municipalidades del país. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES

Informe presentado el Licenciado Erick E. Miranda Picado, Asesor Legal, Concejo Municipal en relación a la solicitud de la señora Bertalina Ramírez Hernández, cedula 6-108-1025, en donde solicita se le traspase patente de chinamo sitio en Paso Canoas, frente al puesto del comando, que está a nombre de Reyes de Jesús Batista Batista.

De un estudio del asunto este Órgano Asesor coincide con la Asesoría Legal Municipal. Resulta clara la que se ha dado aquí, resultante contrario al reglamento de ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas en el Cantón de Corredores. Concretamente el artículo 3 señala "Artículo 3: las patentes que se otorguen de conformidad con la ley o este reglamento son intransferibles por cualquier título. Si se comprobare que un patentado la ha transferido, la misma queda automáticamente cancelada y el patentado sin derecho a que se le otorgue una nueva patente ambulante o estacionaria"

Así pues, se desprende del expediente que el patentado original realizo una cesión de ese derecho, en consecuencia la patente ha quedado cancelada de forma automática.

Lo anterior no obsta para que doña Bertalina pueda solicitar una nueva patente y ser valorado por el departamento respectivo municipal, tomando en cuenta que la prohibición reglamentaria para solicitar nueva patente seria en este caso para don Reyes Batista Batista. *Ver capítulo de acuerdos.*

Informe presentado por el Señor Regidor Dennis Cerdas Sibaja, sobre visita realizada en Casa Presidencial

En dicha visita, el Señor Ministro nos hizo una presentación de un borrador porque no se puede decir que es un proyecto, sobre el desinterés que existe de parte del Gobierno, y Doña Laura Chinchilla sobre la Titulación de la Zona Fronteriza, se le consultó sobre cómo van a quedar las personas que no tienen la titulación en comparación a los que tienen, y nos contestó que no habrá ningún problema, que todo continuara igual.

También se le consulto en que afectado al país, el tema de Seguridad Nacional, aquellos ciudadanos que tienen título de propiedad en la Zona Fronteriza, y su respuesta fue que no ha afectado en nada. Además que esa franja Fronteriza que consta de 2 Km es para defender el país de una futura guerra y ponen de ejemplo a la Isla Calero.

Sin embargo lo que ellos pretenden es darnos concesión y no titulación, propusieron presentar este borrador y enviarlo al Plenario Legislativo, en lo personal no lo veo recordable, ya que no sabemos cómo se va a manejar.

Vamos a tener que seguir en la lucha, no sabemos cómo y ni cuando, los vecinos de las zonas fronterizas están preocupados por causa de que el Gobierno no da titulación de esos terrenos, y los opositores de esta situación es el Partido de Liberación Nacional.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, manifiesta que para fortalecer el informe que brinda el Señor Regidor Dennis, quiere informarles que el Señor Ministro lo que realizo fue una propuesta, siendo muy respetuosos manifestando que si el plenario indica que si va titulación tendremos que respetar, será una moción la que se presentara. Además añadió que se tiene el conocimiento que existen escrituras mal entregadas, donde existen dos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que indica que esas escrituras se deben eliminar.

Una de las propuestas es que se dé a 35 años o por tiempo indefinido de 99 años, con opciones a ser hipotecado, al traspaso de las tierras a otros familiares y pueden venderse a solamente a personas que hayan vivido más de 10 años en la zona, esta es la propuesta que se presentara, realmente lo ve muy positivo, esta propuesta no llegara muy largo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que dialogando con algunos diputados que están apoyando la propuesta, creo que a veces por política apoyan una propuesta, pero no dicen que

hay detrás de la propuesta, donde será aprobado por la Asamblea Legislativa pero la Sala IV lo va a rechazar.

Cuando nos explicaban sobre las nuevas escrituras que van eliminar, cabe mencionar que no son todas, nos explicaban los abogados que en el país rige la Constitución Política, la misma antes mencionada no está por encima de un Tratado Internacional. Cuando se realizó el tratado de límites entre Costa Rica- Panamá, Panamá defendió ciertas propiedades, lo que sucedió fue que les titularon otras propiedades que no se encontraban incluidas en el tratado Internacional y es lo que van a eliminar.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos, manifiesta que en lo personal he estado indagando con personas conocedoras del tema, en referencia a lo que dice Don Mainor que el Gobierno peleó para que se le dieran las titulaciones, eran las únicas cuatro que habían en el Distrito de La Cuesta, y lo que sucedió fue que personas se anexaron a esa escritura madre y fue lo que hicieron ilegalmente.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que lo que me molesta es la agarrada de mono, que le han dado al pueblo. Los que hemos estado un poco en la política ya sabemos que desde un principio que Casa Presidencial solicitó el proyecto era para dormirlo y así que el tiempo pasara. Que sucede ahora, ya no hay tiempo, estamos a finales de octubre, el 31 de Octubre se acaban el periodo de Sesión Ordinaria y entran a un periodo de Sesiones Extraordinarias en noviembre, que solamente ven presupuestos, y acabado el tema de presupuestos se van a vacaciones y regresan hasta después de las elecciones, está estipulado el permiso que sacaron todos los diputados.

¿Porque el Gobierno solicitó el proyecto? para adormecerlo y que no se diera con esto, desde un principio tuvieron que haber dicho no vamos con esto. Cuando faltaban solamente 4 días de mociones en la Asamblea Legislativa los Diputados no tuvieron otra alternativa que someterlo a votación, fue cuando el Gobierno lo pidió, y quienes no saben nada del tema aceptaron y cayeron en la trampa. Yo les dije a los compañeros de Paso Canoas, ustedes aceptaron? Y me contestaron que no les quedaba más remedio, es el Gobierno. En ese momento no me creyeron y hoy nos damos cuenta que fue así.

Ahora el tema de lo inalienable de la zona fronteriza, cuando ya existe una escritura sea por el medio que se haya dado, ya se convierte en una zona que ya no es inalienable. Porque cuando hablamos de la zona inalienable de la franja de 2 km a lo largo y ancho de la zona fronteriza.

¿Cómo va ser inalienable si ya existen escrituras? La Sala Cuarta tiene una braza entre las manos, por el tema que ya la zona no es inhabitable por lo que dijo la Constitución Política que era, si no que ahora resulta como dice el gobierno unos tienen derecho de escritura y otros no. Imagínese que están diciendo que le damos una concesión a 99 años, negociable, que se pueda heredar, o sea es exactamente lo mismo que tener una escritura.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la parte allanable era donde anteriormente era la frontera, cuando realizan el tratado y que Panamá cedió, hace que hayan partes tituladas ya que la frontera no pasaba por ahí, pasaban por otro lado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso hace que pierda razón de ser la Franja Fronteriza de 2 Km, es que es el análisis que quiero hacer, la excusa del Gobierno para no titular, deja de ser cuando tiene que aceptar que ya existe escrituras en la Franja Fronteriza, esto les quita a ellos toda la razón de ser de la milla fronteriza. Yo espero que esto no pase una situación más seria.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado de este informe.

Informe presentado por el Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, sobre reunión que sostuvieron con el Señor José Miguel, IMAS.

El día martes 15 nos reunimos con el Señor José Miguel, encargado del proyecto del IMAS, para hablar sobre el asunto del entechado del anfiteatro, se ocupa un aproximado de 75 millones de colones y se comprometió con nosotros que el día jueves enviaba al Ingeniero del IMAS para que se presentara en una reunión con el Ingeniero Municipal Walfrido.

Dicha reunión fue efectuada en Pérez Zeledón en horas de la mañana del día jueves. Revisaron todo el expediente y efectivamente hacían falta unos documentos que no habían sido a portados. En este momento el Ingeniero Walfrido se trajo el expediente para completar lo que hace falta y así entregarlos a mediados de Noviembre, esos 75 millones se van a presupuestar en la primera semana de febrero del 2014, de manera que se inicien las construcciones.

También nos manifestó que para el otro año nos ayudaría para la construcción de algunos puentes, para el Cantón.

La Municipalidad debe de tener una comisión de Gestión Municipal, acompañado de la Alcaldesa, dos regidores para así gestionar y ser constantes con los proyectos para que se realicen.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tenemos un año y medio en este asunto, debemos coordinar una comisión de salida, para presionar y así agilizar los proyectos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado de este informe.

Informe presentado por el Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, sobre reunión con la Señora Presidenta y el Señor Ministro de Deportes

Estuvimos reunidos con la Señora Presidenta y el Ministro de Deportes, con el fin de aclarar el tema de los Juegos Nacionales en Corredores, según los que ellos manifiestan es que vendrán los juegos Nacionales para el Cantón. Doña Laura Chinchilla fue muy objetiva e indico que los juegos venían para el Cantón por el compromiso que habían adquirido, la Señora Presidenta manifestó también que hasta ese día se había dado cuenta que al Cantón de Corredores le habían quitado 4 disciplinas. Se está haciendo todos los esfuerzos para traer las disciplinas de Futbol sala Femenina y Masculino, en este tema el Cantón de Osa está de acuerdo en ceder la disciplina, ya que es a ellos a quien les corresponde, siempre y cuando les den otra disciplina.

Oficialmente los juegos se realizaran en la Provincia de Guanacaste y en el Cantón de Corredores, en esto estuvo de acuerdo Osa, Buenos Aires, Coto Brus.

Existe el compromiso en el Gobierno de la Republica de construir la infraestructura, aunque se realicen los Juegos Nacionales sea antes o después de los juegos.

Presidente del Concejo Municipal Mainor Castro, manifiesta que su opinión es que eso es misión imposible.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado de este informe.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDO

Acuerdo N° 1: En vista a la ausencia de la Secretaria del Concejo Municipal y debido a la justificación que presento la Señora Kembly Noel, se acuerda nombrar al Joven José Gómez Villarreal como Secretario Suplente del Concejo Municipal en esta sesión. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 2: El Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar en comisión al Regidor Ernesto Pérez Cortes, para que asista a la Asamblea de FEDEMSUR, el día viernes 25 de octubre del 2013, en Río Claro, a las 8:30 am. Se solicita a la Administración girar los viáticos respectivos (transporte). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 3: Se recomienda a la Administración extender los permisos respectivos de los chinamos que se ubican en el parque, una semana más, esto con la intención de contribuir con la actividad del 40 Aniversario del Cantón, debido a las pérdidas generadas días atrás. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 4: En respuesta al oficio AM-001291, con fecha 17 de octubre de 2013, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aumentar el monto fijo de caja chica para la compra de bienes y servicios, por el monto de ¢500.000.00, quedando un monto total de ¢1.500.000.00, para realizar pagos menores a ¢100.000.00 (cien mil colones).

Cabe mencionar que la intención es cambiar el flujo de caja, no así el procedimiento. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 5: Se acuerda trasladar a la Administración para que brinden respuesta, a nota de la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora ULDS Corredores, IMAS, donde solicitan cuales han sido los trámites realizados por el Gobierno Local, respecto a la invasión de algunas familias en las áreas comunales de la Ciudadela 22 de Octubre.

Acuerdo N° 6: Visto el oficio SM-458-2013, de la Municipalidad de Esparza, con fecha 09 de octubre del 2013, sobre la petición de la Universidad Técnica Nacional al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, con el fin de que redacte un acuerdo para brindarle el apoyo al Proyecto de Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales, Expediente N° 18.624".

El Concejo Municipal de Corredores acuerda oponerse a dicho proyecto, debido a que nosotros como Municipalidad Fronteriza tenemos establecido el impuesto a las personas que salen vía terrestre.

Acuerdo N° 7: Se acuerda nombrar en comisión al Señor Regidor Jorge Morgan Moreno para que asista al taller “Un Recurso didáctico para formar a los actores implicados en Buenas Prácticas Municipales y un Programa Nacional de BPM con su debido reglamento”, En este sentido, deseamos contar con su presencia en el evento referido, a realizarse el día 8 DE NOVIEMBRE del presente año. El evento se desarrollará en Puntarenas Centro, en las Oficinas de la Cámara de Turismo, segunda planta de la Plaza de Artesanías, (frente a la Capitanía). El horario será de 8:00am.a 13:00 p.m.

Acuerdo N° 8: Debido a las múltiples necesidades que tiene el Municipio, las cuales no siempre pueden ser suplidas con los recursos propios de la institución, esto no por negligencia o impericia, sino por la enorme carga de trabajo que existe y resultando que en el Cantón existen profesionales dispuestos a brindar su colaboración y asesoría, inclusive de forma ad-honoren, se acuerda conformar un grupo de trabajo, integrado por personas del Cantón que han manifestado su disposición para esto, con el fin que realicen diagnósticos del Cantón y propongan posibles soluciones.

Para esto todos los integrantes del Concejo Municipal podrán hacer propuestas de las personas que puedan integrar ese grupo de trabajo, una vez que se tenga la nómina, el Concejo Municipal determinara los alcances y condiciones del trabajo que se ha de realizar.

Acuerdo N° 9: Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, con fecha 21 de octubre de 2013, en relación a la solicitud de la señora Bertalina Ramírez Hernández, cedula 6-108-1025, en donde solicita se le traspase patente de chinamo sitio en Paso Canoas, frente al puesto del comando, que está a nombre de Reyes de Jesús Batista Batista.

El Concejo Municipal acuerda brindar copia de dicho informe a la Señora Bertalina Ramírez Hernández, cedula 6-108-1025, para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES

Moción presentada por los Señores Regidores Ernesto Pérez Cortez, Jorge Morgan Moreno y Minor Castro Aguilar

En vista que la Sala Cuarta, declaró parcialmente inconstitucional el cobro de patentes de Bebidas con Contenido Alcohólicos, acogiendo recurso presentado por los patentados. Esto provoca problemas con el respectivo Reglamento Municipal.

Por esta situación mociono para que el encargado de patentes, en la próxima sesión informe a este Concejo Municipal ¿Qué mecanismo se está utilizando para el cobro de estos impuestos? conforme al voto de la Sala Cuarta, además que presente una propuesta al ajuste o modificación del reglamento.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis con treinta minutos de la noche del día 21 de Octubre de 2013, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

José Alberto Gómez V.
Secretario Municipal a.i

